D. Ramon Urmeneta
" Claudio Urteche
" José Ormegaqui
" Nicasio Gorrotxe
" Martin Gallástegui
" José Larrañaga
" Félix Beytrando
" Alfonso Elgarresta
" José Galfardoro
" Juan Urteche
" Francisco Urquiola
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez de la mañana del dia nueve de Febrero de mil novecientos y diez, previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Urmeneta Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen apuntados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el lunes siete de este mes, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales.

Leyó el oficio de convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el art. 104 de la ley municipal, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pide luz

1 Se presentó nuevamente la instancia de D. Ignacio Mugica pidiendo el suministro de fluido electrico para el alumbrado de su Casa, se indicó que de otra vez pendiente de resolucion la misma instancia hasta la proxima sesion, y se acordó asi, como tambien se dispuso que de igualmente hasta la misma sesion las solicitudes referentes á idénticos servicios de Dª Teresa Romeo y D. Francisco Arcárgote.

Una demente

1. Dióse lectura de la instancia de Eustaquio Arcárgote y Echeberria de este vecindario de 31 de Enero último exponiendo, que su esposa Maria Gabilondo y Larramaga se halla alienada á consecuencia de trastorno ó golpe que padeció hace 3 meses, y aunque con mucho sentimiento suyo pide sea recluida en la Casa de Salud de Santa Agueda, pues que asi lo requiere la enfermedad que padece; y al propio tiempo pide se sirva acordar que el importe de la mitad de los estancias se pague de fondos municipales y solicitar que la otra mitad sea de cargo de los de la provincia, toda vez que tanto el recurrente como la enferma son pobres. El Sr. Alcalde participó que en efecto se presentaron los certificados facultativos y del Sub-delegado de Medicina y Cirujia con el carácter de urgente, y fué llevada la presunta demente á Santa Agueda, remitiendo el expediente á la Alma. Comision provincial. El Ayuntamiento enterado de esta instancia y las explicaciones del Sr. Alcalde

acordó accedir á lo solicitado, trasladando este acuerdo á la misma Comisión á los efectos que convengan.

Pobre

La Comisión de Beneficencia manifiesta, que se incluyó en la lista de familias pobres de esta villa, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, el recurrente Eustasio Glorza, y la Corporación municipal quedó enterada acordando hacer saber esta resolución al interesado.

Lista de familias pobres

La misma Comisión de Beneficencia presenta á la consideración de este Ayuntamiento la lista de familias de esta villa que han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica en el presente año, á cuya lista se ha dado lectura por el Secretario, y el Ayuntamiento la ha aprobado completamente disponiendo remitir un copia á los Sres. Médicos, Farmacéuticos y Cirujano Dentista Sr. Guimón segun costumbre.

500 plantas pinos

D. Ignacio Rodriguez, desde Monte de Irisarri, dice que de orden del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Navarra y Vascongadas remite quinientas plantas de pino variado del vivero de dicho monte y acompaña bolsín del F. C. El Sr. Alcalde manifiesta haberse recojido el año de plantas en muy buenas condiciones y que se habian plantado en Irutontorreta. El Ayuntamiento se enteró con verdadera satisfacción del envío de plantas hecho por el Sr. D. Valentin Gonzalez Marcos, Ingeniero Jefe del referido Distrito, y acordó tributarle las merecidas gracias por su bondad y por el interés que toma por la repoblación de los montes municipales.

Formar Cuentas

Se leyó la circular núm. 1 de la Exma. Comisión provincial de Guipuzcoa de 3 del actual haciendo saber á los Ayuntamientos que es preciso que formen sus Cuentas respectivas del año último y se remitan para el 20 de Marzo próximo á examen y aprobación de la Exma. Diputación. La municipalidad enterada de esta circular acordó cumplimentarla con puntualidad.

Arbitrios

Por los respectivos estados se ha visto que la Almoneda ha producido en Enero último 6502,89 pesetas, el Matadero 902,32 pts., el Mercado 304,45 pts. y el pesado 107,36 pts. La Corporación municipal ha aprobado estos estados acordando dar entrada en Caja á dichos Contingentes con los Correspondientes Cargaremes.

Junta de 1ª. Enseñanza

El Sr. Alcalde da Cuenta de haberse reunido la Junta local de primera enseñanza de esta villa, por acuerdo de este Ayuntamiento, para informar como mejor convenga en interés de esta villa y sus habitantes, con referencia al arreglo escolar, y que dicha Junta adoptó los siguientes acuerdos:

" Se leyó la circular de la Junta provincial de instrucción pública de Guipúzcoa publicada en el Boletín oficial extraordinario del 26 de Diciembre último referente al "arreglo escolar de España" en la parte correspondiente á esta provincia, y su prólogo. Dicho arreglo, en lo que atañe á esta villa resulta dividida en los siguientes distritos escolares:

Casco	Sam Prudencio
Elosua	Goiz-menoli
Santiago ó sea Basalgo	Mártires

Se observa que anteriormente se publicó en el Boletín oficial de 14 de Mayo de 1906 al arreglo escolar dividida esta villa en casco, Mártires, Basalgo, Sam Prudencio y Elosua, y ahora tiene añadido con una escuela mas con el nombre de Goyzmenoli. Pero son pocos los habitantes de este pequeño barrio, que lo constituyen siete caseríos para instalar allí una escuela, pudiendo los escolares, que habitan de concurrir, con relativa facilidad (4 Kilómetros) á la de Santiago, y así, esta escuela, y la de Santiago llegaría á tener cuando dos unos cuarenta escolares. Por cuya circunstancia especial en que se halla este barrio, podríamos rogar á la anteridad gubernativa se sirva rectificar también el mencionado estado en el sentido que se acaba de expresar. De los pormenores de este Estado ó Arreglo resulta, que la escuela de niñas dirigida por las Hijas de María dedicadas á la enseñanza, figura como una Escuela Compensable; pero, como se decía al Sr. Gobernador en 7 de Mayo de 1903, está establecida desde el 26 de Abril de 1799, segun concordia realizada entre esta villa de Vergara y la citada Comunidad de Hijas de María y debidamente autorizada por Real Provisión, y que esta escuela equivale á tres para los dos de niñas correspondientes al casco de la villa, teniendo como tiene, en efecto dicha escuela, tres distintas salas, de clases por grados, concurriendo trescientas niñas y sus Maestras Superiores en número de ocho, con sus correspondientes títulos profesionales, poseyendo además, suficiente y muy buen material de enseñanza y reuniendo las condiciones higiénicas y de capacidad que previenen las disposiciones vigentes. Además están subvencionadas por el municipio desde su fundación. Por tanto, pues, esta Junta opina que debe pedirse que se rectifique dicho Estado ó Arreglo, haciendo constar que esta villa, en su casco, tiene las escuelas de niñas que le corresponde. Luego entiende esta Junta de las varias escuelas rurales que hay en este municipio subvencionadas,

pero es de advertir que no hay escuela en Goy-mendi hace un año, ni hay ni ha habido sitio determinado para la misma escuela; y que no se trata de perjudicar á la enseñanza al pedir la supresion de esta escuela, toda vez que los escolares podrian asistir á otra, sino que se cree será inutil y no daria resultado ostensible. El Ayuntamiento se enteró detenidamente de este informe adoptar por acuerdo del mismo, y en consideracion á las razones, y acordó suplicar al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion pública se sirva acceder á su solicitud en los mismos acuerdos.

También se enteró con detenimiento la misma Junta de un oficio del Maestro D. Aquilino S. de Figuera fde 25 de Enero ppdo. participando el estado deplorable en que se halla el tejado de la Casa habitacion de la escuela de su cargo, siendo tantas las goteras que no pueden ser recogidas en el desbon, lago á los habitaciones con notable perjuicio para la salud y el de la finca, y que se habia desplomado parte del cielo raso y se encuentra en estado poco satisfactorio el que cubre la galeria principalmente junto á la puerta de entrada, asi como el de la Cancilla exterior de la Cocina, y enterada de esta Comunicacion dispuso recomendar á esta Corporacion vea el medio de arreglar convenientemente el tejado y locales de que hace mencion el Sr. Figuera en su oficio. El Ayuntamiento acordó que la Comision de Obras vea el estado de conservacion de la casa y Juzgado, en particular, su tejado, procurando traer un presupuesto del gasto que ha de originar la ejecucion de las obras del arreglo de que se trata.

Carro de basura — El Sr. Alcalde manifiesta que se halla roto el eje del Carro de la basura de que hacen uso los vecinos y habia mandado recomponerlo. El Ayuntamiento aprobó la resolucion del Sr. Alcalde.

Recojer aguas — Asi tambien se acordó que la Comision de Obras de este municipio vea el medio de recojer y un Cano las aguas que se reunen en el Camino Cerca de la Casa que fué de virtudes de la Beneficencia de esta villa.

Sobre bandos — También se acordó que siempre que se publique algun bando en este municipio, de Caracter general, se anuncie, al finalizar su lectura, un resumen del mismo, en cuestion, para conocimiento del vecindario.

Instalacion de 4 escuelas. — Observandose que en esta villa se trata de instalar cuatro Escuelas de asistencia mixta en otros tantos Barrios rurales, en grupos de poblacion, se deliberó largamente por este Ayuntamiento de la importancia suma que tiene las implantaciones de

dichas Escuelas; y teniendo presente que dichos Barrios se hallan constituidos exclusivamente de vascongados, que desconocen, casi completamente, la lengua Castellana, se cree de verdadera necesidad para adelantamiento del vascongado que empezando por aprender y comprender esa misma lengua, y al propio tiempo recibiendo la instrucción primaria, en general, que el Maestro ó Maestros que vengan á ocupar esas Escuelas sepan nuestra milenaria lenguaje, pues que de esta manera, el niño se instruirá, comprendiendo más fácilmente las esplicaciones del Maestro, en ambas ó una de las dos lenguas, y se conservará el Euskera; y por tanto el Ayuntamiento acordó solicitar de la Exma. Diputación de esta provincia que se sirva interceder cerca del Gobierno de S. M. para conseguir que los Maestros de las escuelas rurales conozcan el Euskera para instrucción del niño de Barrio rural.

Con tanto siendo las doce menos cuarto se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urrunaga

José Olmayarti

Martin de Gallastegui

Felix Berraondo

Jose Gallarson

Francisco Urquiola

Claudio Atucha

Nicasio Garate

José Larpiur

Ildefonso Elgarreta

Juan Atucha

Eustaquio Larrea

El Secretario,

Jose Martin de Olyanide